

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	FECHA	PÁGINA
	MARZO - 2010	1 de 10
	CÓDIGO	VERSIÓN
	GAF-DF-004	1

**SEGUIMIENTO A PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y PAÍSES CON CONVENIOS
BILATERALES/
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISIÓN DE FINANZAS**

AGENDA DE CUENTA N°TIC/043 DEL 18/03/2010	RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENTE EJECUTIVO
PUNTO DE CUENTA N°	AGENDA N°255 PTO. CUENTA N°06 DEL 22/03/2010	LIC. TANIA DÍAZ

**PROCEDIMIENTO
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y
PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES**

FECHA	PÁGINA
MARZO - 2010	2 de 10
CÓDIGO	VERSIÓN
GAF-DF-004	1

ÍNDICE

Contenido	Página
Revisión	3
CAPÍTULO I	
Aspectos Preliminares.....	4
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Responsables.....	4
Base Legal.....	5
CAPÍTULO II	
Normas Generales.....	6
Normalización del Procedimiento.....	7
Flujogramas.....	10

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

**PROCEDIMIENTO
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y
PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES**

FECHA	PÁGINA
MARZO - 2010	3 de 10
CÓDIGO	VERSIÓN
GAF-DF-004	1

Revisión

Rudexy Riveros
Gerente de Administración y
Finanzas

Erick Mora
Gerente de Tecnología de la
Información y Comunicación

María Alejandra Díaz
Consultor Jurídico

Gustavo Arreaza
Vicepresidente Ejecutivo

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES	FECHA		PÁGINA
	MARZO - 2010		4 de 10
	CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	I	GAF-DF-004	1

Aspectos Preliminares

Objetivo: Establecer el procedimiento para el seguimiento y ejecución de los proyectos Venezuela y Países con Convenios Bilaterales.

Alcance: Este procedimiento aplica desde la firma del contrato entre las partes, hasta la cancelación de los pagos correspondientes de Venezuela (C.A. Venezolana de Televisión)

Responsables:

- Gerente de Área responsable de la ejecución del Proyecto.
- Gerente de responsable del seguimiento del proyecto
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Consultoría Jurídica.

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES	FECHA		PÁGINA
	MARZO - 2010		5 de 10
	CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	I	GAF-DF-004	1

Base Legal

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- Ley de la Contraloría General de la República.
- Los tratados, Convenios o acuerdos internacionales celebrados por la República.
- Las Leyes y los Reglamentos con fuerza de ley que rigen la materia.

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

**PROCEDIMIENTO
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y
PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES**

FECHA		PÁGINA
MARZO - 2010		6 de 10
CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
II	GAF-DF-004	1

Normas Generales

1. El Presidente Ejecutivo de la C.A. Venezolana de Televisión designará al Gerente responsable del seguimiento de los proyectos que se lleven a cabo entre Venezuela y países con convenios bilaterales, y lo cambiará cuando así lo considere necesario
2. Los recursos para el financiamiento de los proyectos entre Venezuela y países con convenios bilaterales los determinará el Presidente de la República.
3. Cuando aplique un desembolso de componente Venezolano, una vez ejecutado el 80% del desembolso, el Gerente Ejecutor del Proyecto, debe emitir un informe de rendición de cuenta de acuerdo al formato enviado por el ente que aportará los recursos para el financiamiento del proyecto a los fines de solicitar el siguiente desembolso.
4. Previo a la celebración del contrato entre las partes, se deben reunir las partes involucradas por el componente venezolano, los cuales son:
 - Gerencia de Administración y Finanzas
 - Consultoría Jurídica
 - Gerencia de Planificación y Presupuesto.
 - Gerencia responsable de la ejecución del proyecto.
5. Las condiciones y formas de pago estarán establecidas en el contrato firmado por las partes entre Venezuela y países con convenios bilaterales.
6. El Gerente ejecutor del proyecto es responsable del resguardo del expediente del proveedor, el cual debe contener:
 - Copia del contrato
 - Cronograma de ejecución y desembolso.
 - Ficha del proyecto.
 - Copia de(las) factura(s)
 - Fotografía (si aplica)
 - Copia de informes técnicos y otros documentos solicitados en el contrato.
7. Los originales de los contratos (acta de inicio, contrato interinstitucional y contrato bilateral) deben ser resguardados por Consultoría Jurídica.
8. El Gerente ejecutor del proyecto es el reponsable de la aplicación de los controles internos, antes de enviar expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas para la emisión del pago.
9. El Gerente Ejecutor debe obtener de área beneficiaria del proyecto un aval del bien o servicio recibido como constancia de la ejecución del proyecto.

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES		FECHA		PÁGINA
		MARZO - 2010		7 de 10
		CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
		II	GAF-DF-004	1
Normalización del Procedimiento				
Responsable		Acción		

MINCI	1. Firma contrato con el representante legal del convenio bilateral.
Presidente Ejecutivo de VTV	2. Firma contrato interinstitucional en conjunto con el presidente del ente que aportará los recursos para el financiamiento del proyecto, para el cual debe ir acompañado de los siguientes documentos: - Cronograma de ejecución y desembolsos - Ficha de desembolso - Ficha de proyecto - Copia del contrato entre las partes (contrato bilateral e interinstitucional) 3. Entrega contrato (contrato bilateral e interinstitucional) original a Consultoría Jurídica para su resguardo y copia al Gerente responsable de la ejecución del proyecto y al Gerente responsable del seguimiento del proyecto.
Gerente Ejecutor	Inicio del Proyecto: 4. Realiza en sistema un pago a terceros para realizar el compromiso respectivo. 5. Para el primer desembolso, entrega documentos de acuerdo a lo establecido en el contrato, a la División de Finanzas previa aprobación del Gerente responsable del seguimiento del proyecto. 6. De acuerdo a lo establecido en el contrato firmado entre las partes (Venezuela y países con convenio bilateral) determina si el primer desembolso es un anticipo o un pago de factura: 6.1 Anticipo: entrega los siguientes documentos a la Gerencia de administración y Finanzas previa aprobación del Gerente responsable del seguimiento del proyecto: - Acta de Inicio del proyecto - Copia del contrato (contrato bilateral e interinstitucional) - Recibo o documento equivalente. 6.2 Pago de Factura: entrega los siguientes documentos a la División de Finanzas previa aprobación del Gerente responsable del seguimiento del proyecto: - Acta de Inicio del proyecto - Copia del contrato (contrato bilateral e interinstitucional) - Factura - Informe que detalle las actividades llevadas a cabo en referencia al proyecto, firmado y sellado por el Gerente Ejecutor y Gerente responsable del seguimiento del proyecto, y/o otro documento establecido en el contrato.
División de Finanzas	7. Recibe documentos y procede a realizar el causado en el sistema, registra contablemente el gasto y procede a la retención de los impuestos en caso de aplicar. 8. Entrega expediente para el pago a la División de Tesorería.

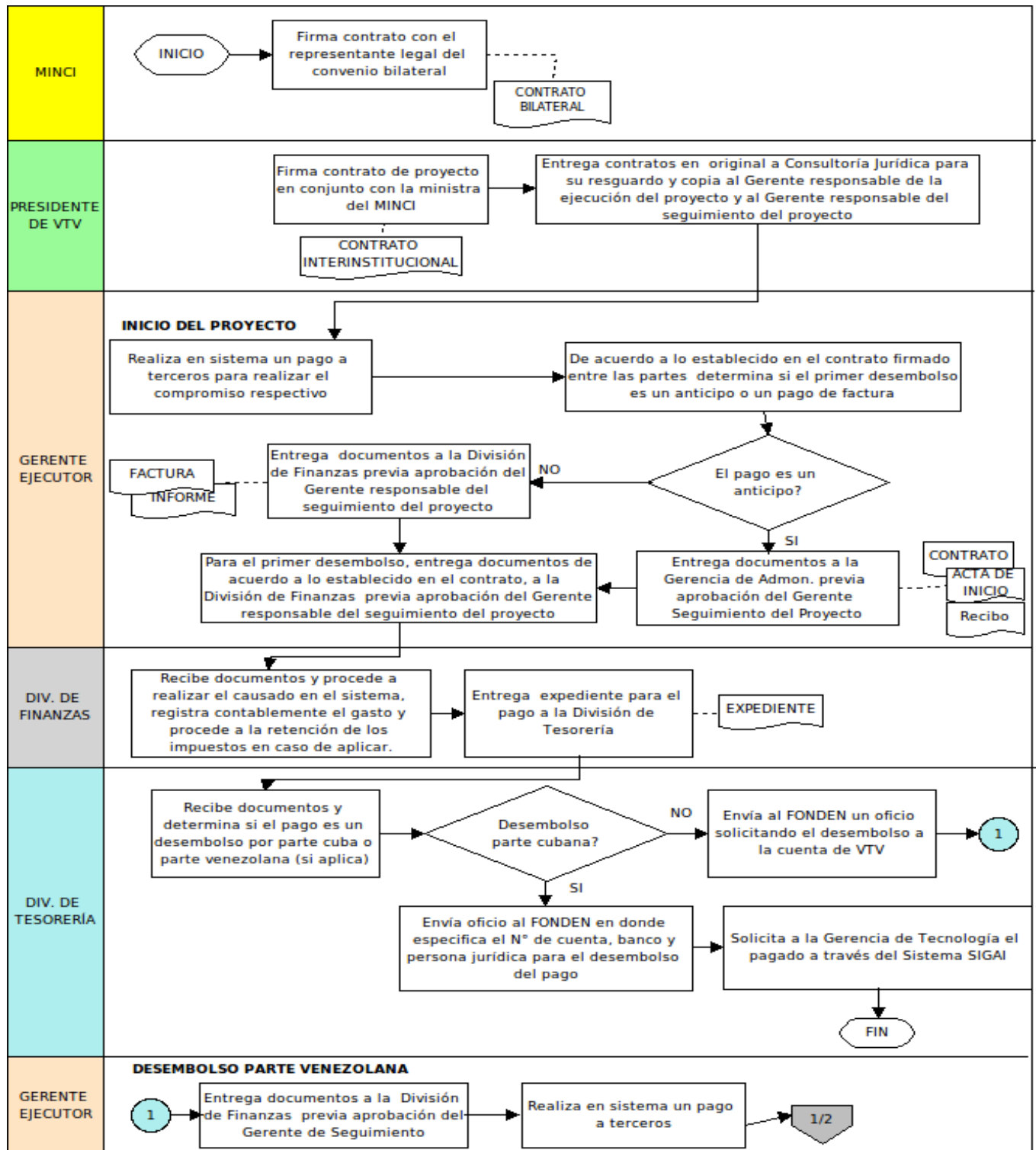
ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES		FECHA		PÁGINA
		MARZO - 2010		8 de 10
		CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
		II	GAF-DF-004	1
Normalización del Procedimiento				
Responsable		Acción		
División de Tesorería	9. Recibe documentos y determina si el pago es un desembolso por componente extranjero o componente venezolana (si aplica) 9.1 Desembolso componente extranjero: envía oficio al ente que aporta los recursos para el proyecto en donde especifica el N° de cuenta, banco y persona jurídica para el desembolso del pago. Va a la acción N° 10 de este procedimiento. 9.2 Desembolso componente venezolana: Envía al ente que aporta los recursos para el proyecto un oficio solicitando el desembolso a la cuenta de la C.A. Venezolana de Televisión. Va a la acción N° 12 de este procedimiento. 10. Una vez cumplido con el procedimiento administrativo del causado y la emisión de solicitud del pago al ente que aporta los recursos para el proyecto, solicita a la Gerencia de Tecnología el pagado a través del Sistema SIGAI. Fin del procedimiento.			
Gerente Ejecutor	Desembolso componente Venezolana 11. entrega documentos a la División de Finanzas previa aprobación del Gerente responsable del seguimiento del proyecto. 12. Realiza en sistema un pago a terceros.			
División de Finanzas	13. Recibe documentos y procede a realizar el causado en el sistema, registra contablemente el gasto y procede a la retención de los impuestos en caso de aplicar. 14.Entrega expediente para la emisión del pago a la División de Tesorería.			
División de Tesorería	15. Recibe expediente, revisa y procede a elaborar cheque a nombre del proveedor . Va a la procedimiento emisión de Pagos.			
Gerente Ejecutor	Solicitud de futuros desembolsos 16. Una vez ejecutado el 80% del desembolso, emite un informe de rendición de cuenta de acuerdo al formato enviado por el al ente que aporta los recursos para el proyecto a los fines de solicitar el siguiente desembolso y entrega a la División de Tesorería para la solicitud del mismo junto a los siguientes documentos: - Copia de(las) factura(s) - Fotografía (si aplica) - Copia de informes técnicos, y cualquier otro documento que avale el informe de rendición de cuenta.			
División de Tesorería	17. Recibe documentación y procede a solicitar el desembolso al ente que aporta los recursos para el proyecto. Fin de este procedimiento			

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES

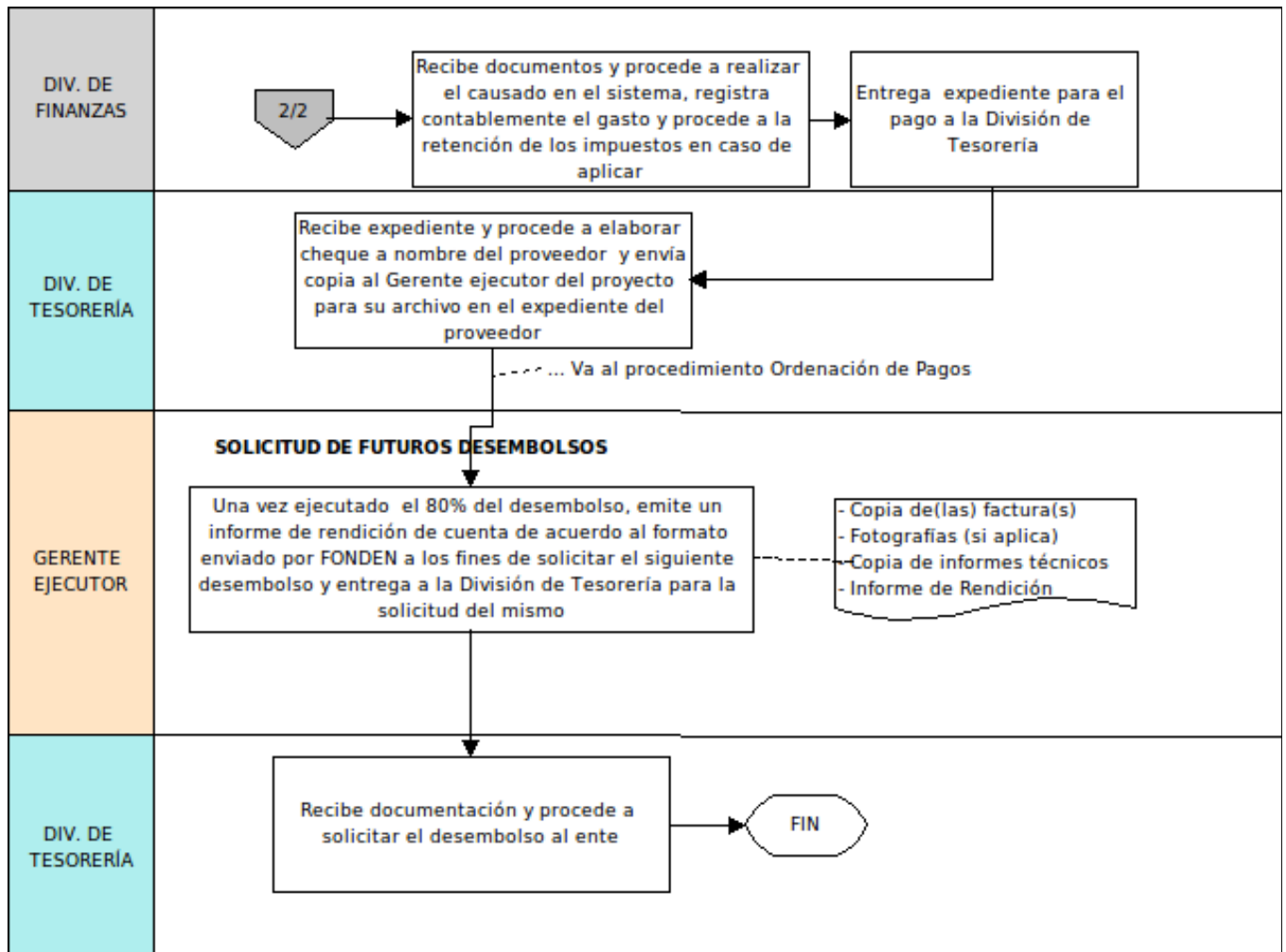
FECHA		PÁGINA
MARZO - 2010		9 de 10
CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
II	GAF-DF-004	1



ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros

**PROCEDIMIENTO
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENTRE VENEZUELA Y
PAÍSES CON CONVENIOS BILATERALES**

FECHA		PÁGINA
MARZO - 2010		10 de 10
CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
II	GAF-DF-004	1



ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Erick Mora	Rudexy Riveros